

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 1 de 35



Puerto Leguízamo - Putumayo, 03 de mayo de 2021.

No. 015-ARC-CBN3-2021

Señores
OFERENTES
Ciudad

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y **2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015**)

La **COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”** debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 0992 del 17 de Noviembre de 2020 y Acta de Posesión No. 001 del 04 de enero de 2021, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 lineamientos de contratación para el sector defensa, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registrá bajo las condiciones definidas en el SECOP II y adicionalmente bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VISORES, BINOCULARES, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **20 DE AGOSTO DE 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. FORMA DE ENTREGA: El contrato se ejecutará en **ENTREGAS PARCIALES**, así:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, el supervisor informará al contratista la fecha exacta establecida para la **PRIMERA ENTREGA** de los bienes, teniendo para el cumplimiento de dicha obligación un plazo máximo de TREINTE (30) DÍAS CALENDARIOS siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor, la cual se podrá efectuar una vez suscrito el contrato. Por lo anterior el contratista deberá contar con la disponibilidad de la totalidad de los bienes con el fin de poder efectuar esa primera entrega dentro del plazo anteriormente expuesto, siguientes a la fecha en que se efectuó el requerimiento por parte del supervisor del contrato a través de la orden de pedido.

La **SEGUNDA ENTREGA** se efectuará por parte del contratista dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha en que el supervisor del contrato efectuó el requerimiento a través de la orden de pedido.

NOTA: El contratista es responsable de **CONOCER** y **TENER** todos los permisos y autorizaciones que las diferentes autoridades locales, departamentales y nacionales exigen para la compra, venta y transporte de los bienes objeto del presente proceso, previamente a la presentación de la oferta, por lo anterior, dicha situación no será excusa para incumplir los tiempos de entrega establecidos por la entidad.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
FUERZA NAVAL DEL SUR	Base Naval ARC Leguízamo, ubicada en la calle 1 carrera 1 esquina en Leguízamo – Putumayo	lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015	Página 2 de 35

BATALLÓN FLUVIAL I.M No. 31	Instalaciones de dicha unidad, en el municipio de Cartagena del Chaira – Caquetá, previa coordinación con el supervisor del contrato	lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm
BATALLÓN FLUVIAL I.M No. 32	Instalaciones de dicha unidad, en el municipio de San José del Guaviare – Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato	lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm
BATALLÓN FLUVIAL I.M No. 33	Instalaciones de dicha unidad, en el municipio de Tres Esquinas - Caquetá, previa coordinación con el supervisor del contrato	lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

5.1 PRESUPUESTO: La presente invitación pública cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3421 de enero de 2021.

ITEM	DESAGREGACION	UNIDAD	REC	SIT	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	TOTAL
1	A-02-01-01-004-008	BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 1,800,000	\$ 13,160,000
2	A-02-01-01-004-008	FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 11,360,000	
3	A-02-02-01-004-008	BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 9,139,984	\$ 17,599,764
4	A-02-02-01-004-008	FUERZA NAVAL DEL SUR	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 600,000	
5	A-02-02-01-004-008	GRUPO DE COMANDOS NAVALES DEL SUR	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 234,800	
6	A-02-02-01-004-008	BATALLON FLUVIAL DE I.M. No. 33	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 480,000	
7	A-02-02-01-004-008	BATALLON FLUVIAL DE I.M. No. 32	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 700,000	
8	A-02-02-01-004-008	FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 6,444,980	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015	Página 3 de 35

9	A-02-02-01-004-003	GRUPO DE COMANDOS NAVALES DEL SUR	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 190,000	\$ 190,000
TOTAL CDP							\$ 30,949,764

Tabla 2. Disponibilidad Presupuestal

5.2 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.949.764)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

5.3 FORMA DE PAGO: La Base Naval ARC “Leguízamo” cancelará el valor de este contrato al CONTRATISTA mediante **PAGOS PARCIALES**, con recursos de la vigencia 2021 acuerdo al programa Anual Mensualidad de Caja (PAC) autorizado a la Armada Nacional dentro de los noventa (90) días, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura original debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, planilla de pago y soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, en caso de no estar obligado a mencionados aportes deberá enviar certificación suscrito por el contador público, acta de recibo a satisfacción suscrita conjuntamente entre el Supervisor y el Contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Departamento de Administración de la Armada Nacional – Base Naval ARC “Leguízamo”.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes y/o servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 4: De conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente y acuerdo Régimen del proponente o contratista, la Base Naval ARC “Leguízamo”, realizara las respectivas retenciones de impuestos a que allá lugar en cada tramite o factura correspondiente.

Descripción impuesto	%
Retención por Compras en general declarante	2,5%
Retención por compras persona no declarante	3,5%
IVA (solo si aplica)	15%
ICA	1%
Estampilla	N/A

Tabla 3. Descripción impuestos

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 4 de 35

5.4 POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

6. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

7. ADENDAS: Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co). La Base Naval ARC Leguízamo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán únicamente por la plataforma de SECOPII <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> en valores unitarios, discriminado IVA, para ello los oferentes deberán contar con su respectivo usuario y contraseña.

NOTA 1: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción y similares, para justificar errores de la propuesta.

NOTA 2: No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las propuestas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO, ni en sitios o condiciones diferentes de las que se han previsto en la presente Invitación.

9. CORRESPONDENCIA: Los proponentes deberán enviar toda la correspondencia que se origine durante el desarrollo del proceso de contratación a través de SECOPII <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

No serán admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para Comandante de la Base Naval ARC “Leguízamo” de la Armada Nacional cualquier pronunciamiento verbal o escrito, que no sea emitido por el Comandante de la Base Naval ARC “Leguízamo”.

10.DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

10 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

➤ **Carta de presentación de la oferta:** firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 5 de 35

debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de carta de presentación que deberá diligenciar acuerdo **Anexo “B”**.

➤ **Formato Compromiso Anticorrupción:** diligenciado en su totalidad, relacionando TODOS los pagos realizados y/o por realizar, entiéndase por pagos realizados aquellos generados con ocasión de la propuesta, es del caso, honorarios por construcción de la propuesta, pólizas o garantías y similares, en tanto se comprende por pagos por realizar, aquellos que deberá realizar el Oferente con ocasión de la adjudicación del proceso, perfeccionamiento del anterior y su ejecución, es del caso, póliza, gastos administrativos, gastos de funcionamiento, etc. diligenciado acuerdo **Anexo “C”**.

➤ **Certificado de Existencia y Representación Legal,** para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovado 2020, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

➤ **Multas y Sanciones:** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá certificar si durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta ha sido objeto de multas o sanciones.

➤ **Situación militar definida:** (Aplica para varones menores de 50 años), la situación militar se deberá acreditar (...) para celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, artículo 42 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Base Naval ARC “Leguizamo” se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

➤ **Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social** Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, La Base Naval ARC “Leguizamo” verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y el revisor fiscal o contador público. Se

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 6 de 35

debe aportar la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales)

- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- **Persona jurídica con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador según el caso. El representante legal deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales)

➤ **Certificado de Aportes Parafiscales** de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

➤ **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido (poder autenticado en original), que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. El oferente deberá adjuntar el documento otorgado por el órgano competente donde lo autorizan a otorgar este tipo de poderes.

➤ **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** del Representante Legal o quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, según el cual las cédulas de ciudadanía blanca laminada y café plastificada solamente tuvieron vigencia hasta el 30 de julio de 2010.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval ARC “Leguizamo”.

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación).
- Certificado Judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

11. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

El oferente entiende y acepta que todas las condiciones técnicas exigidas en el **Anexo “A”** son de obligatorio cumplimiento. Así mismo, el oferente deberá garantizar la calidad de los bienes contratados.

Especificaciones Técnicas: Dentro del ANEXO “A” ESPECIFICACIONES TÉCNICA MINIMAS, se encuentran contenidos los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección.

Con el diligenciamiento del Anexo G, se entenderá que el oferente conoce y acepta a cabalidad todas y cada una de las especificaciones del Anexo A allí consignadas, sin perjuicio de las otras referidas dentro del pliego de condiciones.

Experiencia mínima (**Anexo “D”**)

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso con Entidades Públicas o Privadas, que tengan relación con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto sea igual al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Entidad contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Terminación del contrato.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 7 de 35

- Objeto del contrato.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 2: La experiencia solicitada será VERIFICABLE dentro del proceso.

NOTA 3: La adjudicación del presente proceso será por la totalidad del presupuesto asignado.

NOTA 4: El oferente deberá aceptar que la Base Naval ARC “Leguizamo” se reserve el derecho de modificar e incrementar la relación contenida en el anexo técnico; así mismo, en el caso de requerir bienes/servicios diferentes a los relacionados o cotizados en la propuesta, se podrá suministrar siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato en ejecución acuerdo estudio mínimo de precios y condiciones de mercado

NOTA 5: El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo “A”** son de obligatorio cumplimiento para el oferente.

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

El oferente deberá adjuntar el **“Anexo E”** Propuesta Económica, ofertando todos los ítems requeridos, sin superar el valor promedio unitario por ítem del estudio previo del mercado, de ser así, será causal de rechazo. Deberá relacionar en línea el valor de su oferta, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

OBSERVACIONES: El oferente deberá relacionar el valor total de su oferta, el cual deberá coincidir con el diligenciado en el anexo e propuesta económica. el oferente deberá diligenciar todos ítems del anexo e propuesta económica, sin exceder el valor promedio unitario por ítem del estudio de mercado, de ser así será causal de rechazo el valor total

- **Formato de Datos Básicos** de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **“Anexo F”**.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).** Expedido dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la oferta.
- **Certificación Bancaria** expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1. Los oferentes deben cotizar el total de los Ítems sin excederse del presupuesto oficial del proceso.

NOTA 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

NOTA 4. Si se presenta error en la oferta económica que se tendrá en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación del presente proceso es la que corresponde a la lista de precios de la plataforma SECOP II.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 8 de 35

13. DOCUMENTOS SUBSANABLES:

De conformidad con la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 artículo 5 por medio del cual se modificó el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 “La ausencia de requisitos por la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesario para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En Consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación del puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberá ser entregado por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que correspondan a cada modalidad de selección, cargo a lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado, sin embargo, la no presentación de documentos no necesarios para la comparación de ofertas y que no tienen el carácter de habilitantes no será causal para el rechazo de las ofertas.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...).”.

La Base Naval ARC “Leguízamo” solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad. Los oferentes no podrán subsanar los errores o inconsistencias después del término establecido por la Base Naval ARC “Leguízamo”, sin embargo, aquella información que no sea necesaria para comparar las ofertas no será causal para rechazar la oferta.

Así las cosas, La Base Naval ARC “Leguízamo”, requerirán a los oferentes para que adjunten los documentos que no constituyan factores ponderables de escogencia establecidos en la presente Invitación Pública.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando supere el presupuesto oficial del proceso o el presupuesto oficial del lote/ítem en el cual se encuentra participando.
- Cuando en la propuesta no se relacione la información establecida por la entidad o el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo “PROPUESTA ECONÓMICA”.
- Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y se hayan realizado los requerimientos correspondientes.
- La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de Apoderado, previo requerimiento del mismo.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado,

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 9 de 35

Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).

- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”.
- Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social, sin embargo, cuando limite el objeto se verificara su relación con el objeto del proceso.
- La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
- Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
- Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios y solicitados su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar en el término previsto.
- Cuando los precios unitarios ofertados superen el valor promedio unitario del estudio de mercado.
- Cuando la sumatoria de los valores unitarios no coincidan con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el anexo “E” PROPUESTA ECONÓMICA.

15. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada a la propuesta con el menor valor, será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co.

16. TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados. En caso que persista el empate se recurrida a los criterios de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

18. ADJUDICACIÓN: La Base Naval ARC “Leguízamo” mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente. Escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo que cumpla los requisitos técnicos y económicos (en caso que sea requerido), la Base Naval ARC “Leguízamo” de la Armada Nacional podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 10 de 35

de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará al MEJOR POSTOR de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: El Base Naval ARC “Leguizamo”, mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOPII el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante Resolución que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

20. GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo petitionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultada de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional. (Esta garantía solo aplicara a los elementos que por su naturaleza y objeto se tenga que exigir).

21. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”, NIT. 800.141.686-9**, la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución, una vez recibido a satisfacción los bienes y hasta la liquidación del contrato y año (1) más.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 3 “GARANTÍAS” SUBSECCIÓN 1 “Generalidades”, Artículo 2.2.1.2.3.1.7 “Garantía de cumplimiento”, Artículo 2.2.1.2.3.1.12. “Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento” y Artículo 2.2.1.2.3.1.15 “suficiencia de la garantía de calidad del servicio”.

NOTA 2: La garantía debe incluir de manera expresa que:

Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 11 de 35

NOTA 3: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.

NOTA 4: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO TERCERO: Artículo 2.2.1.2.3.1.18 “**Restablecimiento o ampliación de la garantía**”, Decreto 1082 de 2015. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y el contratista proceder a reponerla.

22. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOPII. Para su ejecución, se requiere: **1)** Certificado de Registro Presupuestal; **2)** Aprobación de Póliza de Garantía por parte de la entidad (cuando aplique). **3)** Que se haya certificado el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscal.

23. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo.

24. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley1474 de 2011:

a) MULTAS. -EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR”, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 218 del Decreto 019 de 2012. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días.

b) PENAL PECUNIARIA - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC “Bolívar”, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC “Bolívar”. No obstante, a la Base Naval ARC “Bolívar” se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanciónse impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOPII y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

25.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. “*Pliegos de condiciones*”, numeral 8 “*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes*

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 12 de 35

contratantes” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el **Anexo H** de la presente invitación.

26. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

27. JURAMENTO Y CESIÓN. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

28. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, la Base Naval ARC “Leguizamo” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

29. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

30. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

31.VEEDURÍAS CIUDADANAS: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

Para mayores informes, pueden comunicarse con LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO a través del SECOP II o al correo electrónico maria.cordoba@armada.mil.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Comandante Base Naval ARC “LEGUÍZAMO”

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015	Página 13 de 35

ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, las cuales me comprometo a ejecutar en su totalidad de acuerdo con la descripción técnica establecida en el presente anexo dentro del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VISORES, BINOCULARES, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO.**

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES (\$13.160.000)				
1	BINOCULARES	BINOCULARES PROFESIONALES DE ALTA POTENCIA 30380X300 CON RUEDA DE ENFOQUE CENTRAL AJUSTE DEL OJO, INTERRUPTOR DE ILUMINACION INDICAN LA DISTANCIA O EL TAMANO DEL OBJETO QUE SE ESTA VIENDO Y SU ORIENTACION, TIENE CUERPO RECUBIERTO DE GOMA PROPORCIONA UNA GRAN RESISTENCIA A LOS GOLPES Y UN TACTO COMODO	UNIDAD	5
2	GPS PORTATIL	GPS PORTATIL CON MAPAS DE COLOMBIA Y PROFUNDIDADES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DE RENDIMIENTO DIMENSIONES DE LA UNIDAD (ANCHO/ALTO/PROFUNDIDAD) 2,1" X 4" X 1,3" (5,4 X 10,3 X 3,3 CM) TAMAÑO DE LA PANTALLA (ANCHO/ALTO) 1,4" X 1,7" (3,5 X 4,4 CM); 2,2" EN DIAGONAL (5,6 CM) RESOLUCIÓN DE PANTALLA (ANCHO/ALTO) 176 X 220 PÍXELES TIPO DE PANTALLA TFT TRANSFLECTIVA DE 65.000 COLORES PESO 5 OZ (141,7 G) CON PILAS BATERÍA 2 PILAS AA (NO INCLUIDAS); SE RECOMIENDA NIMH O LITIO AUTONOMÍA DE LA PILA/BATERÍA 25 HORAS CLASIFICACIÓN DE RESISTENCIA AL AGUA IPX7 MEMORIA/HISTORIAL 1,7 GB RECEPTOR DE ALTA SENSIBILIDAD INTERFAZ DEL EQUIPO USB MAPAS Y MEMORIA POSIBILIDAD DE AGREGAR MAPAS MAPA BASE ALMACENAMIENTO Y CAPACIDAD DE CARGA TARJETA MICROSD™ (NO INCLUIDA) WAYPOINTS 2000 RUTAS 200 TRACKS 10.000 PUNTOS, 200 TRACKS GUARDADOS PRECARGADO CON MAPAS TOPOACTIVE CON CAMINOS ENRUTABLES Y SENDEROS PARA CICLISMO Y SENDERISMO LA COMPATIBILIDAD CON LOS SISTEMAS SATELITALES GPS Y GLONASS PERMITE EL SEGUIMIENTO EN ENTORNOS MÁS DESAFIANTES QUE EL GPS SOLO 8 GB DE MEMORIA INTERNA PARA DESCARGAS DE MAPAS MÁS UNA RANURA PARA TARJETA MICROSD™ Duración de la batería: hasta 25 horas en modo GPS	UNIDAD	1
3	GPS	CONTROL: POR TECLAS	UNIDAD	1

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015	Página 14 de 35

		PANTALLA: A COLOR TRANSFLESCIVA 2.6" BATERIA: HASTA 16 HORAS EN MODO GPS CON DOS PILAS AA (NO INCLUIDAS) MULTI GPS: CON SATÉLITES GPS, GLONAS Y GALILEO PODRÁS RASTREAR MÁS RÁPIDO LOS ENTORNOS MÁS DESAFIANTES. MEMORIA: 8 GIGAS DE MEMORIA INTERNA AMPLIABLES MEDIANTE MICRO SDMT. PARA MAPAS Y DATOS ADICIONALES. CENSOR DE NAVEGACIÓN : BRÚJULA DE 3 EJES CON ACELERÓMETRO Y ALTÍMETRO BAROMÉTRICO. CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: VÍA BLUETOOTH Y ANT PARA NOTIFICACIONES INTELIGENTES Y TRANSFERENCIAS DESDE TU SMARTPHONE. ROBUSTO Y RESISTENTE:RESISTENTE AL POLVO, GOLPES Y AL AGUA (CLASIFICACIÓN IPX 7² DIMENSIONES DISPOSITIVO: 6,1X 16,0 X 3,6CM. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 3,6 X 5,5CM X 2,6" PESO: 230 G CON PILAS.		
4	MEDIDOR DE RESISTENCIA	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES RANGO DE PRUEBA DE AISLAMIENTO 0.01 MΩ A 10 GΩ VOLTAJES DE PRUEBA DE AISLAMIENTO 50 V, 100 V, 250 V, 500 V, 1000 V AUTOMÁTICO DEL ÍNDICE DE POLARIZACIÓN Y DE LA RELACIÓN DE ABSORCIÓN DIELECTRICA LOCALIZACIÓN DE VOLTAJE EN EL CIRCUITO BAJO PRUEBA QUE ANULA LA PRUEBA SI SE DETECTA VOLTAJE > 30 V DESCARGA AUTOMÁTICA DE LOS VOLTAJES CAPACITIVOS PARA OFRECER UNA PROTECCIÓN ADICIONAL AL USUARIO VOLTAJE DE CA/CC: DE 0.1 V A 600 V CONTINUIDAD DE 200 MA RESISTENCIA: DE 0.01 Ω A 20.00 KΩ CON PANTALLA CON RETROILUMINACIÓN PERMITE LEER FÁCILMENTE LAS MEDIDAS, CATEGORÍA DE SOBREVOLTAJE CAT IV 600 V QUE OFRECE UNA MAYOR PROTECCIÓN AL USUARIO, Sonda remota, cables de prueba, sondas y pinzas de cocodrilo con cada comprobador.	UNIDAD	1
5	VISOR NOCTURNO	VISOR NOCTURNO EQUIPO DE VISIÓN NOCTURNA MONOCULAR, ILUMINADOR INFRARROJO INCORPORADO PARA UNA DISTANCIA DE VISIÓN DE HASTA 1150 PIES 450M - MOTOR MONOCULAR DE ALTA POTENCIA, USO SEGURO MEDIANTE CARCASA RESISTENTE AL AGUA Y A GOLPES; ALIMENTADO POR PILAS	UNIDAD	2
A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES (\$ 17.599.764)				
1	BALANZA	BALANZA MECANICA DE PISO PROFESIONAL CAPACIDAD 150 KG	UNIDAD	1
2	CRONÓMETRO	CRONOMETRO DIGITAL, COLOR NEGRO, RANGO: 9 HORAS, 59 MINUTOS, 59,99 SEGUNDOS, RESOLUCION: 1/100 SEGUNDOS CENTECIMAL SG, EXACTITUD: 0,1 %, MODOS DE MEDICION: TIEMPO NORMAL, TIEMPO NETO, TIEMPO FRACCIONADO, TIEMPO PRIMERO Y SEGUNDO EN LLEGAR, TIEMPO DE VUELTA, ALIMENTACION: PILA DE LITIO.	UNIDAD	3

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015	Página 15 de 35

3	DECÁMETRO	CINTA METRICA SIN EMPAQUE: LARGO 16,51 CMS / ANCHO: 16,51 / ALTO: 3,3 CMS - CON EMPAQUE: LARGO 34,54 CMS / ANCHO: 18,03 / ALTO: 12,45 CMS CINTA LARGA FIBRA DE VIDRIO 1/2"X30M/100 / CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO PARA MEDICIONES PRECISAS. CAJA DE ALTO IMPACTO; FUNDA DE ALTA VISIBILIDAD. GANCHO ABATIBLE. ANCHO DE CINTA 1/2 PULGADA (13 MM). LARGO 30 M (100 PIES). CINTA MÉTRICA DE ALTA CALIDAD, CON HOJA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA, NO CORROSIVA Y RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, CAJA DE ABS DE ALTA VISIBILIDAD Y RESISTENTE A LOS IMPACTOS.	UNIDAD	13
4	KIT MANOMETRO	KIT MANOMETRO PARA AIRE ACONDICIONADO 3 VIAS, CON SUS MANGUERAS ANTI RETORNO. PRESENTACION: SET DE TRES MANGUERAS DE 5 PIES DE LARGO, COLORES: ROJA, AMARILLA Y AZUL. PRESION DE TRABAJO: 800 PSI. PRESIÓN DE ROTURA: 4000	UNIDAD	6
5	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL - 28 FUNCIONES DE MEDICION - MEDICION DE VOLTAJE AC/DC - CORRIENTE AC/DC - RESISTENCIA - CAPACITANCIA - TRANSISTOR - DIODO - CONTINUIDAD - INDUCTACIA - CAPACIDAD DE RETENCION DE DATOS - PANTALLA DE ICONO COMPLETO - PROTECCION DE SOBRECARGA Y APAGADO AUTOMATICO	UNIDAD	6
6	MULTIMETRO	MULTÍMETRO DIGITAL DE VALOR EFICAZ DIMENSIONES 43 X 90X 185 MM DE 420 G CON PRECISION ASI VOLTAJE CC ±(0.09 % + 2), RESOLUCION DE 0,1 MV MAXIMO 1000V RESISTENCIA MAXIMA DE 50OHM CAPACIDAD MÁXIMA DE 10000 UF FRECUENCIA MAXIMA DE 100KHZ	UNIDAD	9
7	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL MEDIDAS 150 X 78 X 38 mm, PERMITE MEDIR VOLTAJES DE CORRIENTES ALTERNAS (CA), CORRIENTES DIRECTAS (DC), RESISTENCIAS, CONTINUIDAD, TEMPERATURAS, TRANSISTORES	UNIDAD	5
8	PIE DE REY	MARCO DE ACERO INOXIDABLE. PARA MEDIDAS INTERNAS, EXTERNAS Y PROFUNDIDAD. INCLUYE 2 PIEZAS: *1 PIE DE REY METÁLICO CAPACIDAD MÁXIMA: 150MM - 6" CAPACIDAD MÍNIMA: 0.01MM - 0.005" TOLERANCIA: 0.002" - 0.05MM CONEXIÓN DE SALIDA DE DATOS TORNILLO DE BLOQUEO. PANTALLA LED DE 5 DÍGITOS PARA MAYOR PRECISIÓN. INCLUYE BATERÍA. *1 ESTUCHE DE TRANSPORTE PLÁSTICO.	UNIDAD	9
9	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA	PINZA AMPERIMÉTRICA DE CA/CC VERDADERO VALOR EFICAZ CON PANTALLA EXTRAÍBLE Y TECNOLOGÍA IFLEX CON ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS ASI: CORRIENTE CA POR MEDIO DE MORDAZA CORRIENTE DE CA POR MEDIO DE Sonda FLEXIBLE DE CORRIENTE, CORRIENTE CC CON RANGO DE 999.9 A TENSION CA DE 600V/1000V Y TENSION EN CC DE 600V/1000V CONFORMIDAD DE SEGURIDAD ANSI/ISA S82.02.01:2004; CAN/CSA-C22.2 NO. 61010-1-04 IEC/EN 61010-1:2001 A 1000V CAT III, 600V CAT IV. TAMAÑO 277 X 88 X 43 CON 350 DE PESO	UNIDAD	4
10	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL , AC CORRIENTE 400A (2.5%+5), AC VOTAJE 600V (0.8%+5), AC VOLTAJE FRECUENCIA (Hz) 10Hz-10kHz, DC VOLTAJE 600V (0.5%+2), TEMPERATURA -40°C-1000°C	UNIDAD	10
11	RELOJ	RELOJ TERMÓMETRO HIGRÓMETRO DIGITAL - HUMEDAD AMBIENTE	UNIDAD	1

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR BIENES NUEVOS, NO RE MANUFACTURADOS, DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, ORIGINALES DE MARCA, CON LA GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE, DEBIDAMENTE EMPACADOS, SIN DEFECTOS DE FÁBRICA, SIN GOLPES, RAYONES, EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.
2	EL CONTRATISTA REMPLAZARÁ LOS ELEMENTOS QUE PRESENTE DAÑOS Y/O DETERIOROS Y/O IMPERFECTOS, UNA VEZ INFORMADO DE LA NOVEDAD, POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES PACTADAS.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015
		Página 16 de 35

3	EL CONTRATISTA SE COMPROMETERÁ A CONSERVAR LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN LUGAR A REAJUSTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE, ESTOS PRECIOS DEBERÁN CUBRIR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR PARA EL SUMINISTRO, ENTRE OTROS LOS SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL PROVEEDOR, EQUIPOS TRANSPORTE, FLETES, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y SUS UTILIDADES.
4	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CON FECHA DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A LA ENTIDAD.
5	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA VENTA, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
6	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS O NO PRESTEN EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON FABRICADOS POR OTROS TOTALMENTE NUEVOS QUE TENGAN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL SUPERVISOR, SIN NINGÚN TIPO DE TRAMITE ADICIONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD. EL CONTRATISTAS ASUMIRA LOS COSTOS POR TRANSPORTE Y DEMÁS QUE SE GENEREN.

Tabla 3. Requisitos Técnicos

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR EN EL SECOP II EL PRESENTE FORMATO ANEXO “A” ESPECIFICACIONES TECNICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO, DE LO CONTRARIO LA OFERTA SERA RECHAZADA.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Comandante Base Naval ARC “LEGUÍZAMO”

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 17 de 35

ANEXO “B”
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” ARMADA NACIONAL
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de ****, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la invitación a ofertar de la modalidad de mínima cuantía No. 007-ARC-CBN3-2021, presento propuesta para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO** por lo cual nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y declaro bajo la gravedad de juramento:

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es ****, está representado legalmente por el señor ****, identificado con documento ****, con el domicilio social en ****, de la ciudad de ****, con número telefónico ****, correo electrónico **** y fax ****.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO”, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 18 de 35

independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado por la mera suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

p. Autorizó a que la Base Naval ARC Leguízamo me notifique personalmente a través de medios electrónicos de cualquier acto administrativo o citación del debido proceso al correo electrónico _____, la cual se entenderá surtida al día siguiente del envío de la comunicación.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 19 de 35

ANEXO “C”
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, ó persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” DE LA ARMADA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO”, ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO”, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 20 de 35

participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR)

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____() del mes de _____ de _____

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 21 de 37

ANEXO “D”
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 22 de 35

ANEXO “E”
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución, presupuesto asignado al proceso y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y que hacen parte del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO.** Y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario.

Los bienes relacionados a continuación serán cancelados con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	PRESUPUESTO
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 13.160.000
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 17.599.764
A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 190.000

Por ende, el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

Me permito indicar que el valor ofertado debe incluir IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes que integran el anexo económico es el siguiente:

Se tiene un presupuesto por el Rubro A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.160.000)**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	BINOCULARES	BINOCULARES PROFESIONALES DE ALTA POTENCIA 30380X300 CON RUEDA DE ENFOQUE CENTRAL AJUSTE DEL OJO, INTERRUPTOR DE ILUMINACION INDICAN LA DISTANCIA O EL TAMANO DEL OBJETO QUE SE ESTA VIENDO Y SU ORIENTACION, TIENE CUERPO RECUBIERTO DE GOMA PROPORCIONA UNA GRAN RESISTENCIA A LOS GOLPES Y UN TACTO COMODO	UNIDAD	5			
2	GPS PORTATIL	GPS PORTATIL CON MAPAS DE COLOMBIA Y PROFUNDIDADES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DE RENDIMIENTO	UNIDAD	1			

		<p>DIMENSIONES DE LA UNIDAD (ANCHO/ALTO/PROFUNDIDAD) 2,1" X 4" X 1,3" (5,4 X 10,3 X 3,3 CM)</p> <p>TAMAÑO DE LA PANTALLA (ANCHO/ALTO) 1,4" X 1,7" (3,5 X 4,4 CM); 2,2" EN DIAGONAL (5,6 CM)</p> <p>RESOLUCIÓN DE PANTALLA (ANCHO/ALTO) 176 X 220 PÍXELES</p> <p>TIPO DE PANTALLA TFT TRANSFLECTIVA DE 65.000 COLORES</p> <p>PESO 5 OZ (141,7 G) CON PILAS</p> <p>BATERÍA 2 PILAS AA (NO INCLUIDAS); SE RECOMIENDA NIMH O LITIO</p> <p>AUTONOMÍA DE LA PILA/BATERÍA 25 HORAS</p> <p>CLASIFICACIÓN DE RESISTENCIA AL AGUA IPX7</p> <p>MEMORIA/HISTORIAL 1,7 GB</p> <p>RECEPTOR DE ALTA SENSIBILIDAD</p> <p>INTERFAZ DEL EQUIPO USB</p> <p>MAPAS Y MEMORIA</p> <p>POSIBILIDAD DE AGREGAR MAPAS</p> <p>MAPA BASE</p> <p>ALMACENAMIENTO Y CAPACIDAD DE CARGA TARJETA MICROSD™ (NO INCLUIDA)</p> <p>WAYPOINTS 2000</p> <p>RUTAS 200</p> <p>TRACKS 10.000 PUNTOS, 200 TRACKS GUARDADOS</p> <p>PRECARGADO CON MAPAS TOPOACTIVE CON CAMINOS ENRUTABLES Y SENDEROS PARA CICLISMO Y SENDERISMO</p> <p>LA COMPATIBILIDAD CON LOS SISTEMAS SATELITALES GPS Y GLONASS PERMITE EL SEGUIMIENTO EN ENTORNOS MÁS DESAFIANTES QUE EL GPS SOLO</p> <p>8 GB DE MEMORIA INTERNA PARA DESCARGAS DE MAPAS MÁS UNA RANURA PARA TARJETA MICROSD™</p> <p>Duración de la batería: hasta 25 horas en modo GPS</p>					
3	GPS	<p>CONTROL: POR TECLAS</p> <p>PANTALLA: A COLOR TRANSFLESCIVA 2.6"</p> <p>BATERIA: HASTA 16 HORAS EN MODO GPS CON DOS PILAS AA (NO INCLUIDAS)</p> <p>MULTI GPS: CON SATÉLITES GPS, GLONAS Y GALILEO PODRÁS RASTREAR MÁS RÁPIDO LOS ENTORNOS MÁS DESAFIANTES.</p> <p>MEMORIA: 8 GIGAS DE MEMORIA INTERNA AMPLIABLES MEDIANTE MICRO SDMT. PARA MAPAS Y DATOS ADICIONALES.</p> <p>CENSOR DE NAVEGACIÓN : BRÚJULA DE 3 EJES CON ACELERÓMETRO Y ALTÍMETRO BAROMÉTRICO.</p>	UNIDAD	1			



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 24 de 35

		<p>CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: VÍA BLUETOOTH Y ANT PARA NOTIFICACIONES INTELIGENTES Y TRANSFERENCIAS DESDE TU SMARTPHONE.</p> <p>ROBUSTO Y RESISTENTE: RESISTENTE AL POLVO, GOLPES Y AL AGUA (CLASIFICACIÓN IPX 7²)</p> <p>DIMENSIONES DISPOSITIVO: 6,1X 16,0 X 3,6CM.</p> <p>TAMAÑO DE LA PANTALLA: 3,6 X 5,5CM X 2,6"</p> <p>PESO: 230 G CON PILAS.</p>					
4	MEDIDOR DE RESISTENCIA	<p>MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO</p> <p>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</p> <p>RANGO DE PRUEBA DE AISLAMIENTO</p> <p>0.01 MΩ A 10 GΩ</p> <p>VOLTAJES DE PRUEBA DE AISLAMIENTO</p> <p>50 V, 100 V, 250 V, 500 V, 1000 V</p> <p>AUTOMÁTICO DEL ÍNDICE DE POLARIZACIÓN Y DE LA RELACIÓN DE ABSORCIÓN DIELECTRICA</p> <p>LOCALIZACIÓN DE VOLTAJE EN EL CIRCUITO BAJO PRUEBA QUE ANULA LA PRUEBA SI SE DETECTA VOLTAJE > 30 V</p> <p>DESCARGA AUTOMÁTICA DE LOS VOLTAJES CAPACITIVOS PARA OFRECER UNA PROTECCIÓN ADICIONAL AL USUARIO</p> <p>VOLTAJE DE CA/CC: DE 0.1 V A 600 V</p> <p>CONTINUIDAD DE 200 MA</p> <p>RESISTENCIA: DE 0.01 Ω A 20.00 KΩ</p> <p>CON PANTALLA CON RETROILUMINACIÓN PERMITE LEER FÁCILMENTE LAS MEDIDAS, CATEGORÍA DE SOBREVOLTAJE CAT IV 600 V QUE OFRECE UNA MAYOR PROTECCIÓN AL USUARIO, Sonda REMOTA, CABLES DE PRUEBA, SONDAS Y PINZAS DE COCODRILO CON CADA COMPROBADOR.</p>	UNIDAD	1			
5	VISOR NOCTURNO	<p>VISOR NOCTURNO EQUIPO DE VISIÓN NOCTURNA MONOCULAR, ILUMINADOR INFRARROJO INCORPORADO PARA UNA DISTANCIA DE VISIÓN DE HASTA 1150 PIES 450M - MOTOR MONOCULAR DE ALTA POTENCIA, USO SEGURO MEDIANTE CARCASA RESISTENTE AL AGUA Y A GOLPES; ALIMENTADO POR PILAS.</p>	UNIDAD	2			
TOTAL							

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015	Página 25 de 35

Se tiene un presupuesto por el Rubro A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.599.764)**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	BALANZA	BALANZA MECANICA DE PISO PROFESIONAL CAPACIDAD 150 KG	UNIDAD	1			
2	CRONÓMETRO	CRONOMETRO DIGITAL, COLOR NEGRO, RANGO: 9 HORAS, 59 MINUTOS, 59,99 SEGUNDOS, RESOLUCION: 1/100 SEGUNDOS CENTECIMAL SG, EXACTITUD: 0,1 %, MODOS DE MEDICION: TIEMPO NORMAL, TIEMPO NETO, TIEMPO FRACCIONADO, TIEMPO PRIMERO Y SEGUNDO EN LLEGAR, TIEMPO DE VUELTA, ALIMENTACION: PILA DE LITIO.	UNIDAD	3			
3	DECÁMETRO	CINTA METRICA SIN EMPAQUE: LARGO 16,51 CMS / ANCHO: 16,51 / ALTO: 3,3 CMS - CON EMPAQUE: LARGO 34,54 CMS / ANCHO: 18,03 / ALTO: 12,45 CMS CINTA LARGA FIBRA DE VIDRIO 1/2"X30M/100 / CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO PARA MEDICIONES PRECISAS. CAJA DE ALTO IMPACTO; FUNDA DE ALTA VISIBILIDAD. GANCHO ABATIBLE. ANCHO DE CINTA 1/2 PULGADA (13 MM). LARGO 30 M (100 PIES). CINTA MÉTRICA DE ALTA CALIDAD, CON HOJA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA, NO CORROSIVA Y RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, CAJA DE ABS DE ALTA VISIBILIDAD Y RESISTENTE A LOS IMPACTOS.	UNIDAD	13			
4	KIT MANOMETRO	KIT MANOMETRO PARA AIRE ACONDICIONADO 3 VIAS, CON SUS MANGUERAS ANTI RETORNO. PRESENTACION: SET DE TRES MANGUERAS DE 5 PIES DE LARGO, COLORES: ROJA, AMARILLA Y AZUL. PRESION DE TRABAJO: 800 PSI. PRESIÓN DE ROTURA: 4000	UNIDAD	6			
5	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL - 28 FUNCIONES DE MEDICION - MEDICION DE VOLTAJE AC/DC - CORRIENTE AC/DC - RESISTENCIA - CAPACITANCIA - TRANSISTOR - DIODO - CONTINUIDAD - INDUCTACIA - CAPACIDAD DE RETENCION DE DATOS - PANTALLA DE ICONO COMPLETO - PROTECCION DE SOBRECARGA Y APAGADO AUTOMATICO	UNIDAD	6			
6	MULTIMETRO	MULTÍMETRO DIGITAL DE VALOR EFICAZ DIMENSIONES 43 X 90X 185 MM DE 420 G CON PRECISION ASI VOLTAJE CC ±(0.09 % + 2), RESOLUCION DE 0,1 MV MAXIMO 1000V RESISTENCIA MAXIMA DE 500HM CAPACIDAD MÁXIMA DE 10000 UF FRECUENCIA MAXIMA DE 100KHZ	UNIDAD	9			

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015	Página 26 de 35

7	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL MEDIDAS 150 X 78 X 38 mm, PERMITE MEDIR VOLTAJES DE CORRIENTES ALTERNAS (CA), CORRIENTES DIRECTAS (DC), RESISTENCIAS, CONTINUIDAD, TEMPERATURAS, TRANSISTORES	UNIDAD	5			
8	PIE DE REY	MARCO DE ACERO INOXIDABLE. PARA MEDIDAS INTERNAS, EXTERNAS Y PROFUNDIDAD.INCLUYE 2 PIEZAS: *1 PIE DE REY METÁLICO CAPACIDAD MÁXIMA: 150MM - 6" CAPACIDAD MÍNIMA: 0.01MM - 0.005" TOLERANCIA: 0.002" - 0.05MM CONEXIÓN DE SALIDA DE DATOS TORNILLO DE BLOQUEO. PANTALLA LED DE 5 DÍGITOS PARA MAYOR PRECISIÓN. INCLUYE BATERÍA. *1 ESTUCHE DE TRANSPORTE PLÁSTICO.	UNIDAD	9			
9	PINZA VOLTIAMPERI METRICA	PINZA AMPERIMÉTRICA DE CA/CC VERDADERO VALOR EFICAZ CON PANTALLA EXTRAÍBLE Y TECNOLOGÍA IFLEX CON ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS ASI: CORRIENTE CA POR MEDIO DE MORDAZA CORRIENTE DE CA POR MEDIO DE Sonda FLEXIBLE DE CORRIENTE, CORRIENTE CC CON RANGO DE 999,9 A TENSION CA DE 600V/1000V Y TENSION EN CC DE 600V/1000V CONFORMIDAD DE SEGURIDAD ANSI/ISA S82.02.01:2004; CAN/CSA-C22.2 NO. 61010-1-04 IEC/EN 61010-1:2001 A 1000V CAT III, 600V CAT IV. TAMAÑO 277 X 88 X 43 CON 350 DE PESO	UNIDAD	4			
10	PINZA VOLTIAMPERI METRICA	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL , AC CORRIENTE 400A (2.5%+5), AC VOTAJE 600V (0.8%+5), AC VOLTAJE FRECUENCIA (Hz) 10Hz-10kHz, DC VOLTAJE 600V (0.5%+2),TEMPERATURA -40°C-1000°C	UNIDAD	10			
11	RELOJ	RELOJ TERMÓMETRO HIGRÓMETRO DIGITAL - HUMEDAD AMBIENTE	UNIDAD	1			
TOTAL							

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.949.764)

NOTA 1: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, IVA, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 2: LOS PRECIOS OFERTADOS UNITARIOS POR EL PROPONENTE NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 3: En la plataforma electrónica SECOP II el oferente deberá adjuntar el presente formato “PROPUESTA ECONOMICA”, ofertando todos los ítems, y relacionar en línea el valor total de su oferta el cual debe coincidir con el valor total de la sumatoria de todos los ítems relacionados en el presente anexo, valores unitarios que no deben superar EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4: LOS PRECIOS UNITARIOS NO PUEDEN SER MODIFICADOS, Y LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DEBEN COINCIDIR CON EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA RELACIONADA

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015		Página 27 de 35

EN LÍNEA A TRAVÉS DEL SECOP II Y LA RELACIONADA EN EL PRESENTE ANEXO, DE LO CONTRARIO LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

NOTA 5: De conformidad con lo establecido en la ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

Capitán de Fragata **MARIA PAOLA PIZANO CORSO**
Comandante Base Naval ARC “LEGUÍZAMO”

Vo.Bo. CCLADM FELIPE PEREZ FANTTI	REVISÓ: TKADER VELANDIA BANQUEZ LUIS BAYARDO	REVISÓ: TK MAHECHA ENCISO ANDREA DEL PILAR	REVISÓ: TK CAMILA CASTRO BLANCO	ELABORÓ: MA2 CORDOBA VALDERRAMA MARIA CAMILA
CARGO: JDABN3	CARGO: ASJUR CONTRATOS	CARGO: COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO	CARGO: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO	CARGO: EJECUTIVA DE CONTRATOS
REVISÓ: AS09 ALVARO JOSÉ POLO	REVISÓ: TKLADM CRUZ BAUTISTA LAURA	ELABORÓ: S3 VANEGAS HERNANDEZ JORGE	REVISÓ: TK VARGAS RODRIGUEZ LAURA	REVISÓ: TN GUTIERREZ CEBALLOS DANIEL RICARDO
CARGO: JEFE PRESUPUESTO BN3	CARGO: JEFE ADQUISICIONES	CARGO: COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO	CARGO: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO	CARGO: GERENTE DE PROYECTO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 28 de 35

ANEXO “F”
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA “SIIF II”
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I

INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor

NIT

Anexar COPIA RUT

CLASE DE SOCIEDAD

CLASE DE CAPITAL

NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula

Anexar copia RUT

Nombres

Apellidos

Fecha de Expedición del documento de identificación

Profesión

No. Matricula

II

PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO DE DOCUMENTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS

RÉGIMEN TRIBUTARIO

III

UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS

REGIÓN

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

PAGINA WEB

IV

INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL

Cédula No.

Nombre

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTA

IVA

RENTA

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE

NO CONTRIBUYENTE

RÉGIMEN COMÚN

RÉGIMEN ORDINARIO

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 29 de 35

AUTORRETENEDOR

SI

☐

NO

☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente
de ahorros

Entidad Financiera

Código

Sucursal

Código

Ciudad

Dirección

Teléfono

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 30 de 35

ANEXO “G”

CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

YO _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA
_____ MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI
CUMPLO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS RELACIONADAS EN EL ANEXO
“A” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO Y TODAS LAS OTRAS
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, EXIGENCIAS Y ALCANCES DE TODO EL PRESENTE PLIEGO
DE CONDICIONES; DE IGUAL FORMA ME COMPROMETO A EJECUTAR Y A CUMPLIR DE ACUERDO
CON LAS NORMAS TÉCNICAS, REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS Y APLICABLES
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO.

EN EL CASO DE SER REQUERIDO ME COMPROMETO A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS
EN CUANTO A DOCUMENTACIÓN, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN
TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, TENIENDO
EN CUENTA LAS OBSERVACIONES QUE EMITAN LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES; IGUALMENTE
DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADOPTARÉ TODAS LAS MEDIDAS QUE SE
REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA EXCELENTE Y CORRECTA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS.

ASI MISMO, TENDRÉ EN CUENTA TODAS LAS NORMAS VIGENTES QUE APLIQUEN PARA LA
REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DANDO APLICACIÓN A LAS ACTUALIZACIONES Y
POSIBLES MODIFICACIONES QUE SE PRESENTEN EN LAS MISMAS DURANTE LA ETAPA DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GARANTIZANDO QUE EL OBJETO DEL CONTRATO ESTÉ ACORDE A
LA NORMATIVIDAD, DIRECTIVAS Y REGLAMENTOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

Atentamente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELCTRÓNICO:

ANEXO “H”
MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMERICA		HISTORICA		IMPACTO					
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementación Tratamiento/control a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Feb-19	Nov-19	Verificando el portal de CCF	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El servicio objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaría	Feb-19	Feb-19	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Capacitar al personal de adquisiciones en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división de adquisiciones	Feb-2019	Nov-2019	Acta de Capacitación	semestral
5	General	Interno	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	56(Riesgo medio)	Riesgo Medio	Unidad delegataria	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay proponentes. Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe división de adquisiciones	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
6	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
7	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección

8	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
10	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	2	1	3	NO	Comité económico	Nov-19	Nov-19	Estudio previo/ evaluación comité	Previo a la adjudicación
11	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
12	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Ejecución del contrato
13	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	mensual

14	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecución del fin perseguido con la contratación	3	5	8	Riesgo externo	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, sanciones dispuestas en el contrato – hacer efectiva póliza de cumplimiento del contrato.	2	4	6	NO	Contratista	Feb-19	Vigencia de garantía de cumplimiento del contrato	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Verificación de la puesta en marcha de los servicios e inspección del cumplimiento o de las normas técnicas de los bienes.
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Nov-19	mensual	Requerimientos de bienes o servicios	Permanente
17	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas y alteración del orden público a nivel de Puerto Leguízamo.	Que los servicios requeridos no puedan ser suministrados por los altercados y situaciones de orden público a nivel local.	3	1	5 (riesgo medio)	c	Contratista	Planificar con antelación los envíos a realizar previendo las situaciones que se puedan presentar a nivel local.	3	3	5	SI	contratista	Nov-19	mensual	Verificación es semanales de la situación de orden público a nivel local en Puerto Leguízamo.	Mensualmente
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo por parte del contratista o personal utilizado en la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato puede presentarse accidentes con la manipulación de los químicos requeridos para la fumigación	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial.	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
19	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que se retrase la llegada de los insumos por condiciones climáticas	Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de las unidades se dificulta el transporte hacia este lugar del país, puede retrasar la llegada de los insumos requeridos para las fumigaciones	3	5	5(Riesgo Alto)	c	Contratista	Presentación cronograma de actividades, control semanal del supervisor para prever imprevistos en retraso de la entrega de material	3	3	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Recepción a satisfacción por parte del supervisor	Informe de supervisión	mensual
20	General	Interno	Ejecución	Técnicos	Los servicios no se ejecuten en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	Que posterior a las fumigaciones no se vean resultados sobre el control de las plagas, roedores y demás insectos.	3	5	5(Riesgo Alto)	c	Contratista	El supervisor deberá verificar que los productos utilizados en la fumigación sean de buena calidad y se presente por parte del contratista antes de cada fumigación	2	4	5	NO	Contratista	plazo de ejecución	mensual	Control antes de cada fumigación	Mensual a criterio del supervisor

2	1	El supervisor del contrato deberá realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato con el fin de resolver oportunamente los inconvenientes que se puedan presentar, los cuales deben ser informados por el contratista oportunamente, aportando los soportes legales que permitan validar la novedad por parte de la Entidad.	5	5	5	5	si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio de obra	Hasta la recepción final del contrato	Informe de supervisión	mensual
2	2	El supervisor del contrato deberá realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato con el fin de resolver oportunamente los inconvenientes que se puedan presentar, los cuales deben ser informados por el contratista oportunamente, aportando los soportes legales que permitan validar la novedad por parte de la Entidad.	5	5	5	5	si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la recepción final del contrato	Informe de supervisión	mensual